



LA PLATA, 16 JUN. 2017

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1016201/2017, por el cual la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, solicita la realización de la obra de "Remodelación y puesta en valor Centros Comerciales -Calle 8, tramo de 45 a 47, tramo de 47 a 51", Partido de La Plata, mediante Solicitud de Pedido Nº 399 obrante a fs. 111; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la licitación pública Nº 12/2017, cuyo primer llamado fue declarado desierto por falta de presentación de ofertas, tal como consta en el Acta de Apertura obrante a fs. 132.

Que en razón de lo expuesto, se aprobó un segundo llamado, para el día 11 de Abril de 2017, el cual fracasó en virtud de haberse presentado una sola empresa (PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A.), la cual ofertó la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 54/100 (\$27.281.417,54), lo que significó un 41% de aumento sobre el presupuesto oficial, tal como surge del Acta de Apertura obrante a fs. 418.

Que en virtud de la importancia de la obra, se autorizó su ejecución mediante Decreto Nº 767 del 19 de Abril de 2017, mediante compra directa excepcional varios proveedores.

Que a tales efectos tuvo lugar la compra directa excepcional Nº 12/17, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación adunada a los presentes actuados:

En la ciudad de La Plata a los 15 días del mes de Mayo de 2017, siendo las 11.00 hs., reunidos en la Dirección General de Compras y Suministros con la presencia de los señores: Cra. Nélica E. Jaca, DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, la Sra. María José Harispe con DNI 24.363.644 por la firma FAVIO NASIER CONSTRUCTORA S.A., la Srita. Ana Luisa Wehmeyer con DNI 30.021.673 por la firma PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A y el Sr. Eugenio Bongianino con DNI 32.782.071 por la firma DESARROLLADORA LOS TILOS S.A., quienes firman de conformidad al pie de la presente, se procede a la apertura de los sobres que contienen las siguientes propuestas:

PROPUESTA 1. SOBRE Nº 1: Perteneciente a la firma PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución Nº 211.398 de la firma COSENA SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$193.212,00).

SOBRE Nº 2: Cotiza por la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 44/100 (\$27.822.440,44).

PROPUESTA 2. SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma FAVIO NASIER CONSTRUCTORA S.A., quien presenta garantía de oferta mediante póliza de caución N° 211.645 de la firma COSENA SEGUROS S.A. por hasta la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON 11/100 (\$193.211,11).

SOBRE N° 2: Cotiza por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 85/100 (\$25.117.443,85).

PROPUESTA 3. SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma DESARROLLADORA LOS TILOS S.A., quien presenta garantía de oferta mediante póliza de caución N° 1055549 de la firma ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por hasta la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON 11/100 (\$193.211,11).

SOBRE N° 2: Cotiza por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE CON 67/100 (\$22.993.047,67).

Que la Subsecretaría de Asuntos Legales y Jurídicos ha realizado un estudio pormenorizado de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación, a través del pertinente dictamen.

Que acto seguido, la Comisión de Evaluación emitió el respectivo dictamen técnico, en base al análisis de las ofertas presentadas y su adecuación con el Pliego de Bases y Condiciones, adjuntando asimismo una planilla comparativa de ofertas para la verificación analítica de cantidades y precios unitarios.

Que en base al Acta de Apertura y a las conclusiones arribadas en los dictámenes mencionados, la oferta presentada por la firma DESARROLLADORA LOS TILOS S.A. por la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE CON 67/100 (\$22.993.047,67), resulta ser la de menor precio en conjunto y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL –VARIOS PROVEEDORES- Nro. 12/2017, para la obra "REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS COMERCIALES -CALLE 8, TRAMO DE 45 a 47, TRAMO DE 47 A 51", efectuada con fecha 15/05/17, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente y demás documentación agregada.-



Municipalidad de La Plata

Período 2017
Registro de Decretos
Folio
Nº 001581

ARTICULO 2º: Adjudícase la COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL –VARIOS PROVEEDORES- Nro. 12/2017, para la obra "REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTROS COMERCIALES -CALLE 8, TRAMO DE 45 a 47, TRAMO DE 47 A 51", a la firma DESARROLLADORA LOS TILOS S.A. por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE CON 67/100 (\$ 22.993.047,67), por los motivos expuestos en el considerando del presente.-

ARTICULO 3º: Rechácense las ofertas presentadas por las empresas PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A. y FAVIO NASIER CONSTRUCTORA S.A, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 4º: La obra adjudicada a la firma DESARROLLADORA LOS TILOS S.A., se financiará con cargo a la U.E. 47 SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL – Jurisdicción 1110135000 – SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y COOP. INTERGUBERNAMENTAL - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal.-

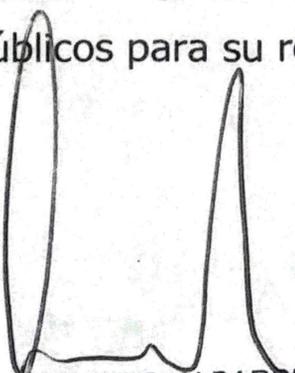
ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: Comuníquese a la firma adjudicataria que de acuerdo a lo establecido por el art. 21 del Pliego de Bases y Condiciones –Especificaciones Legales Generales-, deberá concurrir dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente DECRETO, al Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con la correspondiente garantía del 5% del monto contractual, Certificado de Libre Inhibición, Certificado de Juicios Universales del Departamento Judicial correspondiente al domicilio comercial del adjudicatario, contrato profesional del representante técnico visado por el Colegio Profesional pertinente; aporte innominal por las tareas descriptas en el art. 26 inc. I de la Ley 12.490 desarrolladas por el Municipio que corresponden a la confección de la presente documentación y a la inspección de los trabajos que se ejecuten y Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios.-

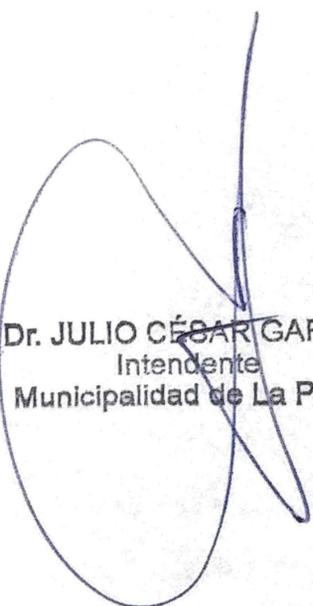
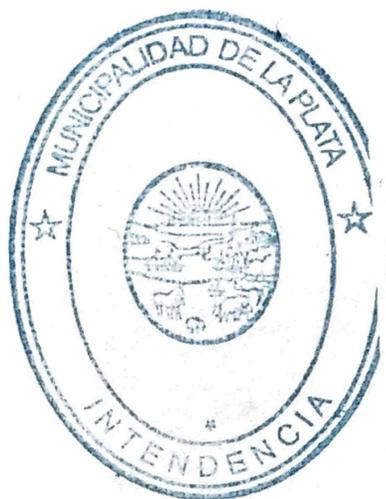
ARTICULO 7º: Procédase a la devolución de las garantías de propuesta a las firmas cuyas ofertas fueron rechazadas y a la adjudicataria, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo precedente.-

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.-

ARTICULO 9º: Regístrese, notifíquese a los oferentes y pase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su reserva hasta la oportunidad de firmarse el respectivo contrato.-



Dr. LUIS ESTEBAN BARBIER
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata